

República Argentina: contribución relativa a la resolución 80/41 titulada "Medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva", adoptada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2025

Los casos de terrorismo internacional y el uso de armas de destrucción masiva por parte de actores no estatales representan un verdadero riesgo que debe ser abordado por toda la comunidad internacional. Esta situación puso en evidencia la necesidad de que los Estados Miembros redoblen esfuerzos por impedir que los grupos terroristas accedan a las armas de destrucción masiva, sus materiales conexos y/o sus medios de transporte.

La Argentina ha enfocado tales esfuerzos en profundizar sus capacidades de prevención y de respuesta ante amenazas de ADMs, así como la de otros países. Se mencionan algunas de las tareas más relevantes llevadas a cabo en 2025 y 2026:

En el marco de la colaboración para mejorar las capacidades colectivas para responder eficazmente a las emergencias químicas, la Autoridad Nacional argentina para la Convención de las Armas Químicas (ANCAQ) y la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal de la Argentina junto a la OPAQ organizaron diversas ediciones del Curso Avanzado de Respuesta a Emergencias Químicas para los Estados Parte de América Latina y el Caribe. Desde hace varios años se realiza en la Argentina un curso avanzado a nivel regional de asistencia y protección. El mismo es organizado por la ANCAQ junto a la OPAQ y la Brigada de Riesgos Especiales de la Superintendencia Federal de Bomberos. En el curso participan una veintena de primeros respondedores de países de América Latina y el Caribe, quienes destacan el alto nivel material y profesional del curso. La XII edición se llevó a cabo en septiembre de 2025.

Asimismo, la Argentina, en estrecha colaboración con la Secretaría Técnica de la OPAQ, brindó asistencia en la implementación de la Convención de Armas Químicas y prestó cooperación a los Estados Partes. A modo de

ejemplo, en diciembre de 2025 y abril de 2026 se llevó a cabo un Programa de Tutorías y Asociación de la OPAQ entre Argentina y Paraguay.

Por otra parte, en agosto de 2025 la Argentina fue sede del taller y ejercicio de escritorio sobre terrorismo químico denominado "Strychnos", co-organizado con Estados Unidos y dirigido a países GRULAC. El taller buscó promover la cooperación regional para contrarrestar la amenaza del terrorismo químico. El evento, llevado a cabo en Buenos Aires, permitió reunir a expertos, autoridades y fuerzas de seguridad de América Latina y representantes de organismos internacionales vinculados a la materia, para promover el diálogo entre los diferentes participantes y fortalecer las capacidades regionales frente a amenazas químicas de origen terrorista.

Con relación a las armas biológicas o tóxicas, la Argentina reafirma la importancia fundamental de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (CABT) en el sistema de desarme. Con miras al fortalecimiento de la CABT, la Argentina participa activamente en los trabajos dentro del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Convención, presenta anualmente las Medidas de Fomento de la Confianza, y colabora activamente para el desarrollo de actividades nacionales e internacionales que fortalezcan las medidas de bioseguridad y biocustodia. A modo de ejemplo, en 2025 la Argentina fue sede del Taller sobre Bioseguridad y Biocustodia destinado a personal de laboratorio y co-organizado con el CICTE/OEA.

En 2026 la Argentina participará en un proyecto implementado por el CICTE OEA y financiado por el Departamento de los Estados Unidos sobre salvaguarda de la biotecnología avanzada y Emergentes en la investigación, el cual busca mejorar las capacidades de los científicos argentinos para identificar amenazas en este sector.

La globalización de las transacciones comerciales y logísticas ha complejizado las tareas de control por parte de los Estados, y genera riesgos

adicionales de que actores no estatales se aprovechen de redes criminales transnacionales. Para contrarrestar estos hechos, la Argentina participa activamente en todos los regímenes de control de exportaciones existentes, buscando mejorar el control de las exportaciones sin entorpecer el comercio legítimo. Se defiende el derecho inalienable al desarrollo y uso pacífico de tecnologías nucleares, químicas o biológicas avanzadas al tiempo que se garantiza la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

La Resolución 1540 ha servido a lo largo de los años como catalizador para profundizar la cooperación regional y subregional, fortaleciendo capacidades tecnológicas y humanas para enfrentar los riesgos asociados a actores no estatales. La Argentina ha desarrollado en los últimos años diversas actividades destinadas a mejorar las capacidades nacionales y profundizar la cooperación en el plano bilateral y multilateral. En 2025 se han organizado diversas instancias de capacitaciones en colaboración con autoridades nacionales, países de la región y organismos internacionales.

En 2025 el Banco Central de la República Argentina organizó la Primera Jornada de Prevención del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. El encuentro fortaleció políticas y prácticas que contribuyen a la integridad del sistema financiero, cumplir con las recomendaciones del GAFI e implementar medidas efectivas de detección, congelamiento de activos y cooperación interinstitucional.

Cabe tener presente que, en 2024 la Argentina sancionó la Ley N.º 27.739 la cual incorpora el financiamiento de la proliferación como delito penal (art. 306, inc. f, del Código Penal) y lo incluye expresamente como riesgo dentro del sistema preventivo previsto en la Ley N.º 25.246. Asimismo, se establecieron obligaciones para los sujetos obligados tales como: la incorporación del riesgo de financiamiento de la proliferación en sus matrices, el reporte de operaciones sospechosas y la aplicación de medidas de congelamiento de activos sin demora. Los Reportes por sospecha de financiamiento de la proliferación fueron introducidos a partir de la reforma, siendo reglamentados por la Resolución UIF N.º 56/2024. Durante

el año 2025 la UIF recibió dos Reportes de Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y en 2026 se recibió otro reporte en carácter de complemento de uno de ellos. Teniendo en cuenta lo indicado, el 8 de enero de 2026 la UIF dispuso el congelamiento administrativo de bienes y dinero mediante la Resolución 4/2026. Cabe destacar que, durante el presente año, la UIF efectuará supervisiones de cumplimiento de dicha normativa sobre el universo de Sujetos Obligados.

Por otra parte, en abril de 2026 la Argentina ha participado activamente en talleres organizados en el marco del Convenio Internacional para la Represión de Actos de Terrorismo Nuclear (ICSANT) en la ONUDD, y designó recientemente su punto de contacto nacional para canalizar todos los asuntos vinculados al Convenio.

Por último, se resalta que en junio de 2026 la Argentina será sede de la Reunión del Grupo de Expertos Operacionales y de un taller regional en el marco de la Iniciativa contra la Proliferación (PSI).